

 PERSONERÍA DE RIONEGRO	RECIBO A SATISFACCIÓN	Código: F-C-002
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 14/06/2024

Rionegro, 1 de junio del 2026 ✓

RECIBO A SATISFACCIÓN ACTA DE PAGO

El Personero Delegado del Municipio de Rionegro, en observancia de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, "Estatuto Anticorrupción", y en cumplimiento de las estipulaciones del contrato de prestación de servicios número PM 43 de 2026, cuyo objeto es la "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA BRINDAR APOYO AL DELEGADO DE LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA DE LA CONDUCTA OFICIAL DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE RIONEGRO". Una vez recibido, revisado y aprobado el informe de actividades presentado por Julián Camilo Guzmán Cano, identificado con cédula 15.370.616, en su calidad de contratista; se encuentra que dichas actividades están conformes a las actividades pactadas en el contrato. Además:

1. Certificó estar a paz y salvo con la seguridad social en la planilla n.º **6013961018** del mes de mayo del 2026.
2. Cumplió con las actividades programadas por la Personería Municipal para el periodo del 1 al 31 de mayo de 2026.
3. Se anexa informe de actividades del contratista y el acta de supervisión y vigilancia.

Por lo anterior y ante el cumplimiento de las obligaciones contractuales; se recibe a satisfacción y se expide el acta para pago, en consecuencia se le adeuda la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.700.000), suma correspondiente a la cuota de pago n.º 4, del 1 al 31 de mayo del 2026, pago que se deberá imputar al certificado de disponibilidad presupuestal 124 de 2026 y registro presupuestal 253 de 2026 correspondiente al rubro 1.1.2.1.2.02.008.02.


CHRISTIAN DAVID GALLEGO GUTIERREZ
C.C 1.020.414.932
Personero Delegado Municipal
Delegado para la Vigilancia y Conducta Oficial